



Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 340-2014-MPC

Casma, 25 de Junio del 2014

VISTO: El Informe N° 021-2014-COPROSEC/ST de fecha 23.06.2014, del Secretario Técnico del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana – COPROSEC CASMA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Informe de Vistos, el Secretario Técnico del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Casma, Sr. Alejandro Enrique Encinas Cuellar, solicita viáticos para su persona, que estará viajando a la ciudad de Huaráz para estar presente el día jueves 26 de Junio del presente año; con la finalidad de asistir al Taller de Capacitación en temas de Seguridad Ciudadana 2014, que estará llevando a cabo el Comité Regional de Seguridad Ciudadana – Ancash en coordinación con la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, el mismo que se desarrollará en el Auditorio del Gobierno Regional de Ancash, ubicado en el Campamento Vichay s/n Huaraz;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 013-2010-A-MPC de fecha 10.08.2010, se aprueba las Normas para el Otorgamiento y Control de Viáticos para Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Provincial de Casma; y con Decreto de Alcaldía N° 006-2012-A-MPC de fecha 01.08.2012 se dispone que toda autorización para el pago de viáticos por comisión de servicios se efectuara mediante resolución de alcaldía; asimismo mediante Resolución de Alcaldía N° 860-2013-MPC de fecha 12.11.2013, se aprueba la Directiva que Regula el Otorgamiento de Viáticos y Rendición de Cuentas para Comisión de Servicios dentro y fuera del País, y modificado con Resolución de Alcaldía N° 018-2014-MPC de fecha 08.01.2014;

Que, en tal sentido, la Gerencia Municipal a través del Proveído s/n de fecha 18.06.2014, dispone la emisión de la correspondiente Resolución de Alcaldía autorizando el otorgamiento de viáticos requerido al Sr. Alejandro Enrique Encinas Cuellar, Secretario Técnico del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana – COPROSEC CASMA;

Estando a lo dispuesto en el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la comisión de servicios a la Ciudad de Huaraz al Sr. ALEJANDRO ENRIQUE ENCINAS CUELLAR, Secretario Técnico del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana – COPROSEC CASMA, el día jueves 26 de Junio del presente año; con la finalidad de asistir al Taller de Capacitación en temas de Seguridad Ciudadana 2014, que estará llevando a cabo el Comité Regional de Seguridad Ciudadana – Ancash en coordinación con la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, el mismo que se desarrollará en el Auditorio del Gobierno Regional de Ancash, ubicado en el Campamento Vichay s/n Huaraz.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el otorgamiento de viáticos y asignación por comisión de servicios por la suma de S/. 226.00 (Doscientos Veintiséis con 00/100 Nuevos Soles), al Sr. ALEJANDRO ENRIQUE ENCINAS CUELLAR.

ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR a la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, la afectación del presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que al finalizar la comisión deberá emitir el informe y rendir cuenta documentada del gasto, dentro del término establecido.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas para que a través de unidades pertinentes den cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
Romel Alfonso Meza Cerna
ALCALDE PROVINCIAL

